**F22** 

03



## **AÑO TRIBUTARIO 2020** Impuestos Anuales a la Renta

VÁLIDA PARA PAGAR EN BANCOS E INSTITUCIONES RECAUDADORAS

		TIPOS DE RENTAS Y REBAJAS		CRÉDITO POR IMPUESTO CON OBLIGACIÓN DE RESTITUCIÓN	DE P			R	ENTAS Y REBAJAS	
	1	Retiros o remesas afectos al IGC o IA, según arts. 14 letras A) o B) LIR		1024	1025		104			+
₽ B	2	Dividendos afectos al IGC o IA, según arts.14 letras A) o B) LIR		1026	1027		105	/		+
	3	Gastos rechazados y otras partidas referidos en el art. 21. inc. 3° L	IR				106			+
EXTRANJERA	4	Rentas presuntas propias y/o de terceros, atribuidas según art.14 letra C) N° 2 y a	rt. 34 LIR		603/		108			+
		Rentas atribuidas propias y/o de terceros, provenientes de empresas qu determinan su renta efectiva con contabilidad completa, según art.14 let		R	1028		1029			+
AL O	١,	Otras rentas propias y/o de terceros, provenientes de empresas	a A/ LII		ΔĘ.		955	Ť		+
CIONAL	Ľ	atribuidas según art. 14 letra C) Nº 1 LIR			954	$\rightarrow$	955		/	<u> </u>
de Z	Ľ	Rentas atribuidas propias y/o de terceros, provenientes de empresa sujetas al art. 14 ter letra A) LIR			958		959			+
F E	1	Rentas percibidas de los arts. 42 Nº 2 (honorarios) y 48 (rem. direct S.A.) LIR, según Recuadro N° 1	ores				110	1		+
O IA FUENT	Ę	Rentas de capitales mobiliarios (art. 20 N° 2 LIR), mayor va rescate de cuotas fondos mutuos y enajenación de acciones y der	lor en echos		605		155			+
S H	1	rescate de cuotas fondos mutuos y enajenación de acciones y der sociales (art. 17 N° 8 LIR) y retiros de ELD (arts. 42 ter y quáter LI Rentas exentas del IGC, según art. 54 N° 3 LIR	R)	1105	606	$\overline{}$	152	-		+
COL	Н	Otras rentas de fuente chilena afectas al IGC o IA (según instruccio	nnes)	1100	1031		1032			+
E IUSC AFECT	Н	Otras rentas de fuente extranjera afectas al IGC o IA (según instru			1103		1104			+
	1	Sueldos, pensiones y otras rentas 1008	Sueld	os, pensiones y otras rentas	1030		161			+
MPONIBL	ш	Incompate per IDDC cogún este 54		res de fuente extranjera ento por impuestos pagados o retenidos	/_	$\overline{A}$	H			
	1	IN 1 y 02 LIR	en el ex	terior, según arts. 41 Å y 41 C LIR	748		749			+
BASE	1	5 Impuesto Territorial pagado en el año 2019, según art. 55 letra a) LIR		iones, según art. 7° Ley N° 2 y D,L. N° 45 de 1973	907		764			-
RENT	10	Pérdida en operaciones de capitales mobiliarios y ganancias de capital seg	ún líneas	s 2, 9, 10 y 11 (arts. 54 N° 1 y 62 LIR)			169			-
A R	1	SUB TOTAL (Si declara IA trasladar a línea 64 o 65)					158			=
SAL	1	Cotizaciones previsionales correspondientes al empresario o socio	, segúr	n art. 55 letra b) LIR			111			-
REBAJA:	1	Intereses pagados por créditos con garantía hipotecaria, según art. 55 bis LIR	vivien	endos hipotecarios pagados por das nuevas acogidas al D.F.L. de 1959, según Ley N° 19.622	740		751			-
8	2	20% cuotas fondos de inversión		o previsional voluntario, según 2 bis inc. 1° LIR	765		766			-
	2	BASE IMPONIBLE ANUAL DE IUSC o IGC (registre solo si dif	erencia	a es positiva)			170			=
	2	IGC o IUSC, según tabla (arts 47, 52 o 52 bis LIR)			157		+			
	2	IGC sobre intereses y otros rendimientos, según art. 54 bis LIR		1017		+				
	4	Reliquidación IGC por ganancias de capital, según art. 17 N° 8 letras a) litera			1033		+			
	4	5 Reliquidación IGC por término de giro de empresas acogidas al regimen de los arts. 1			1034		+	_		
	4	Débito fiscal por ahorro neto negativo (Recuadro N°6), según art. 3° Transitorio		<del>\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ </del>	201		+	1		
	4	Débito fiscal por restitución crédito por IDPC, según art. 56 N° 3 inc.	_		1035		+	-		
	4	Tasa adicional de 10% de IGC, sobre cantidades declaradas en líne	a 3 art.	21 lnc. 3° LIR	910		+	-		
	Н	Crédito al IGC, según art. 52 bis LIR	07 17	Nº O letre h) inc final LID	1036		<u> </u>	-	Si el resultado negativo, anótelo e	
	⊩	Crédito por asignaciones por causa de muerte Ley N° 16:271, segúr Crédito al IGC por fomento forestal, según D.L. N° 701 de 1974	I art. 17	N 6 letta b) ilic. ilitai Lik	1101 135		-	- -		ntre
	Н	2 Crédito proporcional al IGC por rentas exentas declaradas en línea.	0 segú	in art 56 N° 2 LIR	136		<del>                                     </del>	1	instrucciones para línea 47.	
	Н	3 Crédito al IGC por Impuesto Tasa Adicional, según ex-art. 21 LIR	o, oogu	artare oo iv 2 Env	176		<del> </del>	$\frac{1}{2}$	(	
	Н	Crédito al IGC por donaciones para fines deportivos, según art. 62 y	sates. L	_ev N° 19.712	752		<del> </del>	1(1		
C IMPUESTO	Н	Crédito al IGC por IDPC sin dérecho a devolución, según arts. 20 N° 1		_ <del>-</del>	608		<b> </b>	111	Si el resultado	
\  P	⊩	6 Crédito al IGC o IUSC por gastos en educación, según art. 55 ter LIF		,,	895		<b> </b>	†  [	positivo, anótelo er código 304 sin pare	ente-
o IGC	3	7 Crédito al IGC o IUSC por donaciones para fines sociales, según art.	1° bis l	Ley N° 19.885	867		-	11	sis y luego trasladel código 31 de la línea	
IUSC C	_	Crédito al IGC por donaciones a universidades e institutos profesiona	ales, se	gún art. 69 Ley N° 18.681	609		-	1		
U CRÉDIT	3	Crédito al IUSC por impuestos pagados o retenidos en el exterior, se	egún art	ts. 41 A Letra D y 41 C N° 3 LIR	1018		-	1		
8	4	Crédito al IGC o IUSC por IUSC, según art. 56 N° 2 LIR			162		-			
	4	Crédito al IGC o IUSC por ahorro neto positivo (Recuadro N°6), según art. 3° Transit	meral VI) Ley N°20.780 (ex. art. 57 bis LIR)	174		-				
	4	2 Crédito al IGC o IUSC por IDPC con derecho a devolución, según ar	3 LIR	610		Ŀ				
	4	3 Crédito al IGC o IUSC por IDPC con derecho a devolución, por reliquidación	n IGC po	or término de giro, según línea 25	1107		<u>  -</u>	]		
	4	Crédito al IGC por impuestos pagados o retenidos en el exterior, seg	ún arts.	. 41 A letras A y D y 41 C LIR	746		Ŀ	]		
	Н	Crédito al IGC por donaciones al Fondo Nacional de Reconstrucción			866		<u>  -</u>	1		
7///////	4	Crédito al IGC o IUSC por donaciones para fines culturales, según a	t. 8 Ley	/ N° 18.985	607		-			
	4	IGC O IUSC, DÉBITO FISCAL Y/O TASA ADICIONAL DETERMI	NADO		304		=	ľ		

+ +

+

+

+

07

	48	IMPUESTOS		BASE IMPONIBLE	<b>////////</b>	REBAJAS AL IMPUESTO	31	
	49	IDPC de empresas acogidas al régimen de renta atribuida, según art. 14 letra A) LIR, y de entidades sin vinculación con propietarios afectos a IGC o IA	18		19		20	
	50	IDPC de empresas acogidas al régimen semi/integrado, según art.  14 letra B) LIR	1109		1111		1113	
	51	IDPC sobre rentas efectivas determinadas sin contabilidad completa	1037		1038		1039	
	52	IDPC contribuyentes acogidos al régimen del art. 14 ter letra A) LIR	963		964		965	
	53	Pago voluntario a título de IDPC, según art. 14 letra A) N° 5 y letra	1040				1041	
	54	Diferencia de créditos por IDPC otorgados en forma indebida o en	V///////				1042	
	⊢	exceso, según art.14 letra F) N° 2 LIR Impuesto Específico a la Actividad Minera, según art. 64 bis LIR	824	T			825	
	56		187		188		189	7
SO	57	Impuesto Único de 10% por enajenación de bienes raíces, según art. 17 N° 8 letra b) LIR y/o art. 4 Ley N° 21.078	1043	/	1102		1044	\ \ /
0	58	Impuesto de 40% empresas del Estado, según art. 2º D.L. Nº 2.398 de 1978	77		74		79	
<b>DETERMINAD</b>	59	Impuesto Único de 40% sobre gastos rechazados y otras partidas	113		1007		114	
E	Н	Impuesto Único de 40% sobre retiros o dividendos y rentas atribuidas,						
님	60	por incumplimiento de composición societaria, según arts. 14 letra D) N° 1 letra c), 14 ter letra A) N° 6 letra b) y 21 inc. 3° LIR	1045		1046		1047	
	61	IA en carácter de único (activos subyacentes), según art. 58 N° 3 LIR	908				909	
MPUESTOS	62	Impuesto Único de 10%, según art. 82 del art. 1° Ley N° 20.712	951				952	
Ë	63	Impuesto Único por exceso de endeudamiento, según art. 41 F LIR	753		754		755	
₹	64	IA según ex-D.L. N° 600 de 1974	133		138		134	
_	65	IA según arts. 58 N° 1 y 2 y 60 inc. 1° LIR	32		76		34	
	66	Diferencia de IA por crédito indebido por IDPC en caso de empresas acogidas al régimen del art. 14 letra B), según art. 74 N° 4 inc. 4° LIR		Tasa adicional de 10% de IA, sobre cantidades declaradas en línea 3, según art. 21 inc 3º LIR	913		914	
	67	Retención de impuesto sobre gastos rechazados y otras partidas (tasa 45%), según art. 74 N° 4 inc. 11° LIR		Retención de IA en carácter de único (activos subyacentes) (tasa 20% y/o 35%), según art. 74 N° 4 inc. 12° LIR	924		925	
	68	segun art. 74 N° 4 inc. 2° LIR		Retención de IA sobre rentas atribuidas por empresas acogidas al régimen del art. 14 letra A), según art. 74 N° 4 inc. 8° LIR	1049		1050	,
	69	Retención del IA sobre rentas atribuidas por empresas acogidas al régimen de los arts. 14 letra C) N° 1 o 2 o 14 ter letra A), según art. 74 N° 4 inc. 6° LIR		Débito fiscal por restitución crédito por IDPC, según art. 63 inc. 3° LIR	1052		1053	į
	70	Impuesto Único talleres artesanales 21		Impuesto Único pescadores artesanales	43		756	
	71	Impuesto Único por retiros de ahorro previsional, según art. 42 bis inc. 1° N° 767	\	Restitución crédito por gastos de capacitación excesivo, según art. 6° Ley N°	862		863	
	72	3 LIR Reliquidación IGC por término de giro de empresa acogida al régimen del a 14 letra B), según art. 38 bis № 3	rt.	20.326 51	63		71	
S	73			Crédito fiscal AFP, según art. 23 D.L. N° 3.500 de 1980	848		849	
<b>ESTO</b>	74	Crédito por gastos de capacitación, según Ley N° 19.518		Crédito por desembolsos directos por trazabilidad (art. 60 quinquies Código Tributario)	1123		1125	5
IMPUE	75			Crédito por reintegro de peajes, según art. 1° Ley N° 19.764	173		612	
MI SO	76	Retenciones por rentas declaradas en línea 8 (Recuadro N°1)		Mayor retención por sueldos, pensiones y otras rentas similares declaradas en línea 13, código	54		611	
A LO	77	Retenciones por rentas declaradas en líneas 9 y/o 71 (código 767)		Retenciones por rentas declaradas en líneas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 61 y 62	833		834	
IES,	78			PPUA con derecho a devolución, según art. 31 N° 3 LIR	167		747	
DEDUCCIONE	79	Remanente de crédito por reliquidación del IUSC y/o por ahorro neto positivo, 119 proveniente de líneas 40 y/o 41		Remanente de crédito por IDPC proveniente de línea 42 y/o 43	116		757	
DED	80	según instrucciones		Crédito por sistemas solares térmicos, según Ley N° 20.365	870		871	
	81	Pago provisional exportadores, según ex-art, 13 Lev N° 18,768	$\leq$	Retenciones sobre intereses, según art. 74 N° 7 LIR	881		882	
	82		de 19	980			900	

305

	. // /										
	ROL ÚNICO TRIBUTÁRIO	_ \ \ \ 7 ~ /									
		PRIMER APELLI	DO O RAZÓN S	I SOCIAL SEGUNDO APELLIDO			NOMBRES				
03		01			02		0:	5			
06	Calle	√ N°	Of. o dpto.		Ciudad	08	Cor	nuna	53	Región	
9	Teléfono 55	Correo electrónico		13	Actividad, profesión o giro de	el negocio	14	Cód. activ	ridad e	conómica	
	84 SALDO A FAVOR	85			SOLICITO DEPOSITAI	R REMANENTE EN C	UENT	A CORRIENTE	DE A	HORRO BANCARIA	
					T 221 11 1 11 11						

83 RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)

	84	SALDO A FAVOR	85		_	SO	LICITO DEPOSITAR REMANENTE EN CUE	ENTA CORRIENTE O DE AHORRO BANCARIA			
世 <sub>오</sub>	Ľ.		00	301 Nombre institución bancaria 306				Número de cuenta			
	Menos: saldo puesto a disposición de		86		_						
REMANEN DE CRÉDIT		los socios  DEVOLUCIÓN SOLIC	ICITA	TADA					Cuenta corriente		
		DEVOLUCION SOLICI		DA .	780 Tipo de cuenta (Marque con una X)			Cuenta vista			
	86	Monto	87		=		(Marque con una x)		Cuenta de ahorro		

07

gún	S	Ley N°s. 18.392 o		95	E.I.R.L. (Le	y 19.857)	787			341 de	73		D.L. N° 701 de			e c	ad .	ğ 4 <sup>-</sup>	Opción al	005	
X se	uicia taria	19.149 (Navarino y Primavera)		00	S.p.A. (art.4	124 y sgtes.	846		o4 (2 anca	Zona )	73		1974 (Fomento Forestal)	72		na c tacić	ema pilid cola	Según Según S.N° 3	régimen	805	
Marque X según instrucciones	Franquicias Tributarias	Ley N° 19.709 (Tocopilla)		786	Asoc. o cue participació	ntas en	616		N°s.	iones art. 2 y 4	69		D.L. N°600 de 1974 (E.I.E)	68		Sistema de Tributación	Sistema contabilidad agrícola	Sec. of	Retiro del régimen	813	
					<u>'</u>									(							_
RECUA		°1: HONORARIOS		D 1 4				A 1 P					DETERMINACIÓN N NES RAÍCES SITU								
Honoro		s de 2a Categoría	461	Renta A	ctualizada	Impuesto Re	tenido .	Actualiza	+	RALES QU	IE NO	DE	TERMINEN EL IDE	C SO	BRE	LA RE	NTA EF				
		ales con retención ales sin retención	545			492			#	Precios de situados er			ciones del conjunto	de los	bier	nes raío	es /	1055			+
		impuestos pagados							<del>//  </del>	Menos: pro	ecios o	de a	adquisición de los b	ienes	raíce	es reaju	ıstados	1056	7		1-
o reteni	dos en	el exterior	856						<u>  +  </u>				e hayan aumentado	el va	lor d	e los bi	enes	1057			L
Total in			547						<u> </u>	raíces reaj			bido o devengado			-/	$\overline{}$	1058			Ł
	ación ei ategoría	n soc. de profesionales	617						+				ta equivalente a 8.000 U	IE o sa	ldo do	Lajercich	anterior	1060			F
Monto a	horro p	revisional voluntario	770									-	o o devengado afecto				Dantenoi	1061			E
		is inc.1° LIR aciones para fines	-						H		•	_	renta a utilizar en l		$\overline{}$	_	ientes	1062			H
sociales	s, según	art.1°bis Ley N°19.885	872								-	$\overline{}$	enajenaciones efec		$\overline{}$	1	$\rightarrow$	1099			\/////
Gastos código		s (solo rebajables del	465						/ - /		<del>//</del>		ada a declarar en lo			\ <u>'</u>	/	1100			₩
		os: 30% sobre el	40.4						H		$\overline{}$	<u> </u>	rcicio por enajenaciones	<u> </u>				1114			<b>\</b>
código	547, cor	n tope de 15 UTA	494								$\overline{}$	_	le tributación	—		//		///////////////////////////////////////			
Rebaja de zona	por prea D.L. N	sunción de asignación ° 889 de 1975	850						// - I				n códigos 1099 y 1114 ante	riores a	fecto a	I IGC o IA,	a	1063		(((((((((((((((((((((((((((((((((((((((	<i>"\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\</i>
Total ho			467							Mayor valor	dever	1ga	do según código 106	1 ante				1064			<b>\</b>
Total re	munera	ciones directores S.A.	479			491			+	- 11	<u> </u>		n instrucciones línea	_	) )			1004			<b>\</b>
Т	otal rei	ntas y retenciones	618			619			Į	Impuesto Úni	ercibiac co y Sus	stitu	gún códigos 1099 y 1114 tivo con tása 10%, a trasl	anterio adar a	finea 5	7		1065			
Participad	ción en inq	gresos brutos en soc. de pro	fesior	nales de 2ª	Categoría (T	rasladar línea 8	, (Tra	asladar a	líneal		Ž			\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\							
896					L So	olo personas aturales)	Li	, código 1	- 1	$\rightarrow$			DATOS INFORMATI s a propietarios, socio	_	oionio	too on c	l ojorojojo	700	_		V/////
								//	$\triangle$				as a relacionados er				ei ejerdidid				-
RECUA	DRO N	3: DATOS CONTABLE	SB	ALANCE	OCHO COLU	IMNAS		( \	//				na sido enterado (arts					978			
		sólo dinero en efectivo y	/ doc	umentos	s al día,	101		_\	YHHA	Monto inve	rsión l	Ley	Arica					815			
<u>según a</u> Saldo c		orriente bancaria según	cond	iliación		784	//		<i>\\\\\\\</i>	Monto inve		·	-					741			<b>V</b>
Existen						129			<b>V</b> /////		1	ntra	idos en Chile					1020			<b>V</b>
Activo i	nmoviliz	ado				647			<i>X</i> //////	Capital efe	<del></del>	V	/					102			<b>\</b>
Bienes	adquirid	os contrato leasing				648		$\vee$	<b>V</b> /////		$\overline{}$	<del>/ </del>	ario positivo					645			<b>\</b>
Total de	l activo					122			V////	<del></del>		_	ario negativo s) de capital del ejer	oioio	ootus	lizador		646			<b>\</b>
Total de	l pasivo	)				123	) )	)	<b>V</b> /////			_						893			<b>\</b>
Total ca	pital pa	gado o enterado				844	ノノ	/	V/////	_	_		ivas) de capital del ej			alizada	S	894			<b>\</b>
						_///				, ·	<del></del>		ible negativa del eje e ejercicios anteriore			nda		1118			<del>\</del>
RECU	ADRO N	l° 5: DEPRECIACIÓN					_			$\overline{}$			ecta o indirectament				artes				₩
		nes del activo inmoviliz	ado			940	_	$\overline{}$	V/////	relacionada	as .							1021			
		erada en 1/3 vida util, del e		io (art. 31		938		$\overline{}$	+	Patrimonio								843			<b>V</b>
		erada vida útil de 1 año, del				942		_	+	<del></del>			goodwill tributario					1003			<b>V</b>
Deprecia	ción ace	erada en 1/10 vida útil, del	ejero	icio (Art. 3	31 N° 5 bis LIR)	949			+	~		_	odwill tributario (Ley			<i>'</i>		1004			<b>Y</b>
		n normal de los bienes co		preciació	n acelerada	950			_	de acciones		era	s capitalizadas y so	brepre	ecio e	en coloc	acion	1005			VIIII
		códigos 938, 942 y/o 949		an dal ain			$\leftarrow$	<del></del>	)=			ent	e extranjera (art.41	A letra	аEN	l° 6 LIR	)	974			
Direcencia	a entre de	preciaciones aceleradas y n	omal	es uel ejel	isicio, antenores	1000			/ =				o pagados por cuota				easing	975			
							//						adeudadas, pagada					976			
								)	ŀ				exterior (arts. 31 inc. gastos financieros (f			11)		1019			<b>\</b>
		_			<i>)</i>		$\searrow$	/				_	ra el ejercicio siguie					982			<b>\</b>
DEOL	DD0 !:	C: DATOS CODDE INICTOR	ta unic	× DE 11:2	DDO ACOCIDAS	AL EV ADT 53 500	$\checkmark$		4.07												_V//////
		<b>6:</b> DATOS SOBRE INSTRUM to positivo del ejercicio	$\overline{}$	DE AHO	$\overline{}$	701	y		_				RAL VI) LEY N° 20.780) gativo del ejercicio					704			+
i Ulai di	iono ne	to positivo del ejercició	_ ~			101 / /			- F-1	i Otal aliOII	O HELD	110	gativo doi ejerololo					, UT			41.7

REC	UADRO Nº 7: ENAJENACIÓN DE ACCIONE	S, D	ERECHOS SOCIALES; CUOTA	<b>S</b> FO	NDOS MUTUOS Y/O DE INVER	RSIÓI	N CONTRIBUYENTES AFECTO	S AL	IMPUESTO GLOBAL				
CON	IPLEMENTARIO O IMPUESTO ADICIONAL												
	Régimen tributario de la LIR	/	N° de acciones enajenadas		Precio o valor de enajenación		Costo tributario actualizado		Mayor valor determinado				
nación	IGC o IA sobre rentas percibidas o devengadas, según línea/9	1067		1068		1069		1070					
Enajer de acc	Opción por IGC a reliquidar sobre renta devengada según línea 24	1071		1072		1073		1074					
	Régimen art. 107 LIR	798		801		V//////		<b>X</b>					
ción de sociales	Régimen tributario de la LIR		N° de operaciones de derechos sociales enajenados		Precio o valor de enajenación		Costo tributario actualizado		Mayor valor determinado				
Enajenaciór erechos so	IGC o IA sobre rentas percibidas o devengadas, según línea 9	1076		1077		1078		1079					
Ena	Opción por IGC a reliquidar sobre renta devengada según línea 24	1080		1081		1082		1083					
scate de mutuos versión	Régimen tributario de la LIR	N° de i	cuotas de fondos mutuos y/o fondo nversión enajenados o rescatados		Precio o valor de enajenación		Costo tributario actualizado		Mayor valor determinado				
5 6 6	IGC o IA sobre rentas percibidas o devengadas, según línea 9			1085		1086		1087					
Enajenación cuotas de fon v/o fondos d	Opción por IGC a reliquidar sobre renta devengada según línea 24	1128		1129		1130		1131					
Enaj cuota	Régimen art. 107 LIR	1088		1089		1086		1087					

- Cuota exenta 10 UTA

Base para débito fiscal del ejercicio a registrar en la línea 26

930

705

702

703

Ahorro neto positivo utilizado en el ejercicio

Remanente ahorro neto positivo del e jercicio siguiente

07

RECUADRO Nº 8: CRÉDITOS IMPUTABLES AL IMPUESTO DE	PRI	MERA CATEGORÍA Y		ECUADRO N° 10: ROYALTY MINERO		
OTRAS REBAJAS ESPECIALES			Ag	gregados a la RLI (o pérdida tributaria) de Primera Categoría, igún art. 64 ter LIR	884	
CRÉDITOS CUYOS REMANTES NO DAN DERECHO A IMPUT SIGUIENTES NI A DEVOLUCIÓN		N EN LOS EJERCICIOS	De	educciones a la RLI (o pérdida tributaria) de Primera Categoría, egún art. 64 ter LIR	885	
Crédito por donaciones al FNR, según art. 4° Ley N°20.444	898		Ve	entas expresadas en toneladas métricas de cobre fino, según	886	
Crédito por donaciones para fines culturales	373		//	t. 64 bis LIR	-	
Crédito por IDPC por retiros y dividendos afectos a los IGC o IA percibidos por empresas acogidas al régimen del art. 14 letra A) LIR, de empresas acogidas a dicho régimen	1092		col	entas de relacionados expresadas en toneladas métricas de bre fino, según art. 64 bis LIR argen operacional minero, según art. 64 bis LIR	985 887	
Crédito por IDPC por retiros y dividendos afectos a los IGC o IA	<del>                                     </del>		#	ECUADRO Nº 11: DONACIONES	00/	•
percibidos por empresas acogidas al régimen del art.14 letra A) LIR, de empresas acogidas al régimen del art.14 letra B) de	1093			onaciones Afectas al LGA		$\rightarrow$
dicha ley, sin obligación de restitución			F	Gastos por donaciones para fines culturales	986	
Crédito por IDPC equivalente al 65% por retiros y dividendos afectos a los IGC o lA percibidos por empresas acogidas al			۱.,	Gastos por donaciones para fines educacionales	987	
afectos a los IGC o IA percibidos por empresas acogidas al régimen del art. 14 letra A) LIR, de empresas acogidas al régimen del art. 14 letra B) de dicha ley	1094		Gastos	Gastos por donaciones para fines deportivos	988	
	<del>                                     </del>			Gastos por donaciones para fines sociales	792	
Crédito por IDPC por pago voluntario por retiros y dividendos afectos a los IGC o IA percibidos por empresas acogidas al régimen del art. 14 letra A) LIR, de empresas acogidas al régimen del art. 14 letras A) o B) de dicha ley	1095		Total	Gastos por donaciones a universidades e institutos profesionales	989	
Crédito por contribuciones de bienes raíces	365			Gastos por otras donaciónes según, art. N° 10, Ley N° 19.885	772	
Crédito por donaciones para fines educacionales	382			Gastos rechazados por donaciones para fines culturales	990	
Crédito por donaciones para fines deportivos	761		sop	Gastos rechazados por donaciones para fines educacionales	991	
Crédito por donaciones para fines sociales	773		Rechazados	Gastos rechazados por donaciones para fines deportivos	1001	
Crédito por bienes físicos del activo inmovilizado del ejercicio	366		5	Gastos rechazados por donaciones para fines sociales	794	
Crédito por rentas de zonas francas	392		44	Gastos rechazados por donaciones a universidades e	993	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
Otras rebajas especiales	984		Gastos	institutos profesionales Gastos rechazados por otras donaciones, según artículo	1	
CRÉDITOS CUYOS REMANENTES DAN SOLO DERE		A IMPUTACIÓN	9	10 Ley N° 19.885	811	
EN LOS EJERCICIOS SIGUIENTE		1	Do	onaciones No Afectas al LGA		
Remanente de crédito por bienes físicos del activo inmovilizado proveniente de inversiones A.T. 1999 - 2002	839	$\sim$	s	Gastos por donaciones al FNR, según arts. 4° y 9° Ley N° 20:444	994	
Crédito por donaciones a universidades e institutos profesionales	384	/_/	Gastos	Gastos por donaciones, según art. 7° Ley N° 16.282	873	
Crédito por IDPC por retiros o dividendos percibidos e ingreso diferido de empresas acogidas al régimen del art. 14 ter letra A) LIR	1022		Total G	Gastos por donaciones, según Ley N° 21.015	1122	
Crédito por inversiones Ley Arica	390		7	Gastos por donaciones, según art. 37 D.L. Nº 1.939 de 1977	1120	
Crédito por inversiones Ley Austral	742			Gastos rechazados por donaciones al FNR,	070	
Crédito por impuestos extranjeros, según arts. 41 A letra A y 41 C LIR	841		őg	según arts. 4° y 9° Ley N° 20.444	876	
Crédito por impuestos extranjeros, según arts. 41 A letras B y C y 41 C LIR	387		Gastos Rechazados	Gastos rechazados por donaciones, según art. 7° Ley N° 16.282	1002	
Crédito por inversión privada en actividades de investigación y desarrollo Ley N° 20.241	855		tosR	Gastos rechazados por donaciones, según Ley N° 21.015	1124	
CRÉDITO CUYO REMANENTE DA DERECHO A	_		Gas	Gastos rechazados por donaciones, según art. 37 D.L.	1121	
Crédito IEAM del ejercicio	828	+	7	N° 1.939 de 1977	1121	
Crédito IEAM utilizado en el ejercicio	830	-	1/	V / ~		
Remanente crédito IEAM a devolver a través de línea 73, código 36	829	7 / 5	) `			
RECUADRO N° 9: OTROS CRÉDITOS Y GASTOS			4	*		
Saldo crédito Impuesto Tasa Adicional ex-art. 21 LIR	238	<u> </u>		,		
Remanente gasto por donaciones para fines culturales según art. 8° Ley N° 18.985, ejercicio anterior	999	+				
Gasto por donaciones para fines culturales según art. 8° Ley N° 18.985, imputado en el ejercicio	998	-				
Remanente gasto por donaciones para fines culturales según art. 8 Ley N° 18.985, ejercicio siguiente	953	=	,,,			
Crédito por gastos de capacitación mensual con derecho a devolución (art. 6 Ley N° 20.326)	859					

RECUADRO Nº 12: INGRESO DIFERIDO CONTRIBUYENTES ACO TRANSITORIO DE LA LEY Nº 20.780	RECUADRO N° 12: INGRESO DIFERIDO CONTRIBUYENTES ACOGIDOS AL ART. 14 TER LETRA A) DE LA LIR, SEGÚN LO DISPUESTO EN SU N° 2 Y EN EL ART. 3° TRANSITORIO DE LA LEY N° 20.780													
Detalle		Saldo de Utilidades Tributables Acumuladas		Incremento		Crédito								
Saldo de ingreso diferido del año anterior reajustado o saldo de rentas pendientes de tributación al 31.12.2018	1008		1009		1010									
Ingreso diferido a imputar en el ejercicio	1011		1012		1013									
Saldo ingreso diferido a imputar en los ejercicios siguientes	1096		1097		1106									

	RUI	DEL CONTADO	R	) )	RUT DEL REPRESENTANTE
650				903	

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.



## AÑO TRIBUTARIO 2020 Impuestos Anuales a la Renta

**F22** 

## VÁLIDA PARA PAGAR EN BANCOS E INSTITUCIONES RECAUDADORAS

## **COMPROBANTE DEVOLUCIÓN**

		ROL UNICO TRIBU	TARIO							<					
00				PI	RIMER APELL	IDO O RAZÓN	SOCIAL	SEGUN	IDO APELLIDO		NOMBRES				
03				01				02		05	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\				
06			Calle		N°	Of. o dpto.		Ciudad	08	Comuna	53 Región				
9		Teléfono	55	Correo ele	ctrónico		13 Activid	dad, profesión o giro	o del negocio	14 Có	d. actividad económica				
								$\nearrow$	$\sim$		·				
	. 84 SALDO A FAVOR 85						+	SOLICITO DEPOS	ITAR REMANENTE EN CU	ENTA CORR	IENTE O DE AHORRO BANCARIA				
쁜인	04	SALDO A FAVO	K	00				301 Nombre inst	itución bançaria	306	Número de cuenta				
REMANENTE DE CRÉDITO	85	MENOS: Saldo p		ón 86			-			//					
물		40.000		IÓN SOLICIT	ADA			Tipo de cue	nta (	Cue	enta corriente				
		T T	DEVOLUC	JOH GOLIGIT					n una X según	Cue	enta vista				
	86 Monto 87				~ =	corresponda		Cue	enta de ahorro						

Si su declaración resulta con devolución o calzada, esta debe ser presentada por Internet en sii.cl. (En los centro de Atención al Contribuyente, del SII, podrá acceder a nuestro sitio web y declarar)

DECLARE POR INTERNET EN **SII.C** 

NOTA: El Rol Único Tributario, Nombre o Razón Social, Resultado Liquidación Anual Impuesto Renta, Domicilio, Comuna, Región y el resto de los datos de identificación son obligatorios.

**COPIA:** Contribuyente

Válido con timbre y firma del cajero